



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 31

Res. 6

Exp. 3/10571/2014 y ags.

Montevideo, 05 SET. 2016

VISTO: estos obrados referentes a la habilitación para el 2° Año de Bachillerato Diversificación Arte y Expresión, solicitado por el Liceo Privado Habilitado "Evangélico Bethesda" de Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor;

II) que la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados con fecha 20 de julio de 2016 (fs.28 Exp.3/10571/14) informa que:

- a) las Inspecciones de asignatura informaron favorablemente.
- b) la Directora que se viene desempeñando en la Institución, es la Profesora Anahír López, quien cumple con los requisitos de la Ordenanza 14 y con lo estipulado por las Circulares N° 2289 y 2670 y actualmente continúa en el cargo.
- c) la Institución se encuentra en condiciones para implementar, desde el punto de vista pedagógico, los cursos de Ciclo Básico y Bachillerato en la orientación solicitada.
- d) se cumplió con los requisitos de la Ordenanza N° 14, desde el punto de vista pedagógico.
- e) el Liceo Adscriptor para los cursos de Bachillerato es el N° 36 de Montevideo.

III) que finalmente la aludida Inspección sugiere otorgar la habilitación pedagógica por el curso y la orientación solicitada;

IV) que la Inspección General docente con fecha 2 de agosto expresa que no tiene objeciones respecto a la petición de autos.



MERN

ATENCIÓN: a lo informado por la Inspectora de Institutos y Liceos Habilitados e Inspección General Docentes;


EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

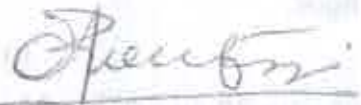
1) Otorgar la habilitación, desde el punto de vista pedagógico, para el dictado de los cursos de 2do. Año de Bachillerato Diversificación Arte y Expresión, al Liceo Privado Habilitado "Evangélico Bethesda" de Montevideo.

2) Establecer que el Liceo Adscriptor para el referido Centro Educativo continuará siendo el Liceo N° 36 de Montevideo.

Librese Nota Circular. Comuníquese al Liceo Adscriptor y a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados, quien deberá notificar a los interesados.

Oportunamente, archívese.


Prof. SANDRA CUTHRA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL